JANIAM.





D.A. EXENTO N° 5.771.SAN BERNARDO, 22 de Junio de 2011.-**VISTOS:**

- La solicitud de Cristina Graciela Osorio

Romero;

El Memorándum Interno Nº 940, de fecha 20

de Junio de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001;

La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de

Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Expendio abarrotes, frutos del país, confites, bebidas, huevos, alimentos y accesorios para mascotas, artículos de aseo, bazar y paquetería"; a nombre de Cristina Graciela Osorio Romero, C.N.I. N° 11.697.930-6.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Laguna del Laja Nº 107, Villa Las Alamedas, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUTOZ CA ARIO MUNICIPALARIO MUNICIPALIRIO MUNICIPA

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHÍVO.